

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190098200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: LUZ YANETH RIVERA LÓPEZ
DEMANDADO: ARNULFO HELY ÁLVAREZ PÉREZ

Vista la documental aportada, se advierte que en auto de fecha 27 de mayo del año que avanza el despacho se pronunció sobre manifestación realizada en el mismo sentido por la apoderada de la parte demandante y se le indico que debe dar estricto cumplimiento al art.76 del C.G.P, enviando previamente comunicación a su poderdante, en consecuencia, se dispone:

No aceptar la renuncia del poder presentada por la profesional del derecho TATIANA ESTELA ESPITIA CASILLA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ